



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD DE GRAU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 013- 2026-DIR-RSG -DIRESA/APU

Chuquibambilla, 16 de enero del 2026.

VISTO:

El expediente con registro N° 371, que contiene el Informe N° 002-2026-ADM-DRSG-DIRESA-APU, de fecha 15 de enero de 2025, de Administración, Informe N°. 007-2026-DUSI-RSG-DIRESA-APU, de fecha 11 de enero del 2026, de la Directora de Salud Individual; y el Memorandum N° 016-2026-DIR/RSG-DIRESA-APU, de fecha 16 de enero 2026, de la Directora de la Red de Salud donde dispone proyectar la Resolución Directoral del PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DURANTE EL AÑO 2026, de la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Grau., y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 26842, o Ley General de Salud de Perú, es el marco legal que regula los servicios de salud, estableciendo los derechos y deberes de los ciudadanos y las responsabilidades del Estado en la protección de la salud pública, promoviendo el acceso universal, la atención de emergencia y el consentimiento informado en tratamientos médicos, definiendo también regulaciones para establecimientos, productos farmacéuticos y la atención de salud mental y reproductiva, como la elección de métodos anticonceptivos

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinados y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta la muerte natural;

Que, la Red de Salud Grau, en su calidad de órgano responsable de la provisión de servicios de salud en su ámbito jurisdiccional, tienen como misión garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a la población, en concordancia con las políticas nacionales de salud, los lineamientos del Ministerio de Salud y los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, en este contexto, el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud constituye un eje fundamental para mejorar el desempeño institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las metas sanitarias priorizadas. La permanente actualización de conocimientos técnicos, normativos y operativos del recurso humano en salud permite enfrentar de manera eficiente los retos sanitarios relacionados con las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la salud materno neonatal, la salud mental, la vigilancia epidemiológica, la promoción de la salud y la atención integral por curso de vida;

Que, el presente Plan Anual de Capacitación del Personal de Salud de la Red de Salud Grau- Año 2026. Ha sido elaborado en base a un diagnóstico de necesidades de capacitación, a la programación anual de actividades formativas y a los requerimientos de los Programas Presupuestales y Estrategias Sanitarias, considerando la participación del personal de las 37 IPRESS que conforman la Red de Salud Grau;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

RED DE SALUD DE GRAU



Que, asimismo el Plan establece de manera ordenada los objetivos, actividades, responsables, cronograma y marco presupuestal necesarios para la ejecución de las capacitaciones, constituyéndose en un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento institucional, la mejora continua de la calidad de los servicios de salud y el logro de los resultados sanitarios esperados;

Que, mediante el documento del visto, que contiene el Informe N° 002-2026-ADM-DRSG-DIRESA-APU, de fecha 16 de enero de 2026, se adjunta el "Plan Anual de Capacitación del Personal de Salud año 2026 de la Red de Salud Grau", se considera oportuno y pertinente la aprobación mediante la presente Resolución Directoral; documento que se formula con la finalidad de ser aprobado mediante Resolución Directora, asegurando su implementación y Cumplimiento en beneficio del personal de salud y de la población usuaria de los servicios de la Red de Salud Grau.

Con el Visto Bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud de Grau, aprobado por Ordenanza Regional; así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR. APURIMAC/PR, creación de la Unidad Ejecutora y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DG-DIRESA-APURIMAC; de designación de la Directora de la Red de Salud Grau; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DURANTE EL AÑO 2026 de la Red de Salud Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Directora de Salud Individual de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Grau la supervisión, monitoreo, difusión y evaluación el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución Directoral a las instancias pertinentes, con las facultades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo.
D. Red.
O. Personal.
Interesado.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD GRAU

Lic. Eng. Katherine D. Sulcahuaman Segovia
CEP 62747
DIRECTORA

